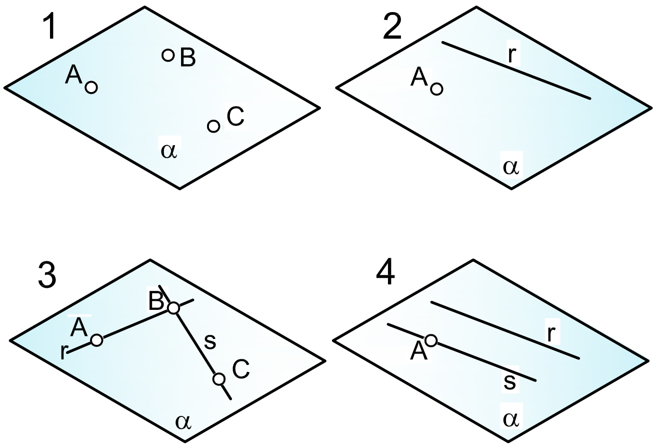

Un plano queda definido de las cuatro maneras siguientes:

1. Tres puntos no alineados.
2. Una recta y un punto exterior a esta.
3. Dos rectas que se cortan.
4. Dos rectas paralelas.

El caso 1º y el 2º, se pueden reducir a los otros dos; pues tres puntos pueden definir dos rectas que se cortan o dos rectas paralelas y el punto y la recta también, pues basta tomar un punto de la recta, para al unirlo con el punto dado, definir otra recta, caso tercero, o dibujar por el punto una recta paralela a la dada, caso 4º.

Los planos se nombraran con letras griegas.

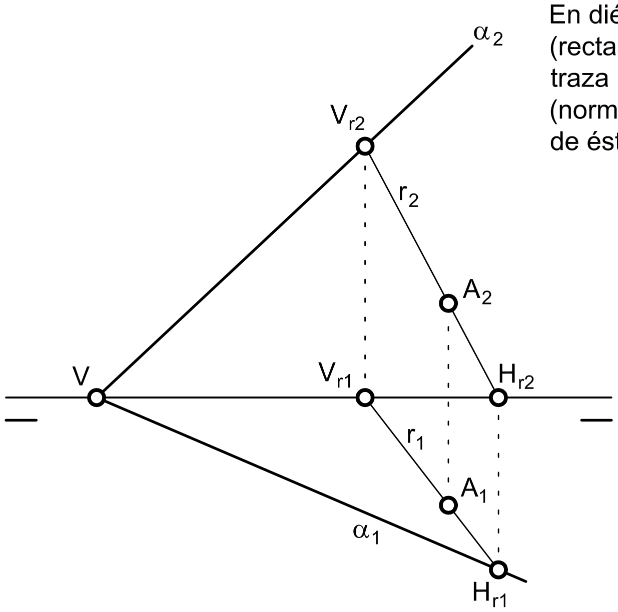

En diédrico un plano queda definido, en general, por sus trazas (rectas de intersección con los planos de proyección): α_1 y α_2, traza horizontal y vertical respectivamente. El punto V (normalmente no se nombra) es el vértice del plano, intersección de éste con la LT.

En general una recta pertenece a un plano, si sus trazas pertenecen a las homónimas del plano, es decir:

$$r \in \alpha \iff \begin{cases} H_r \in \alpha_1 \\ V_r \in \alpha_2 \end{cases}$$

Si el plano contiene a la LT, entonces hay que buscar otro punto de la recta y comprobar que pertenece al plano, para verificar la pertenencia de la recta al plano.

Un punto, A, pertenece a un plano, α, si pertenece a una recta, r, de dicho plano, luego el procedimiento para situar un punto en un plano es: *dibujar una recta del plano, donde situar el punto*.

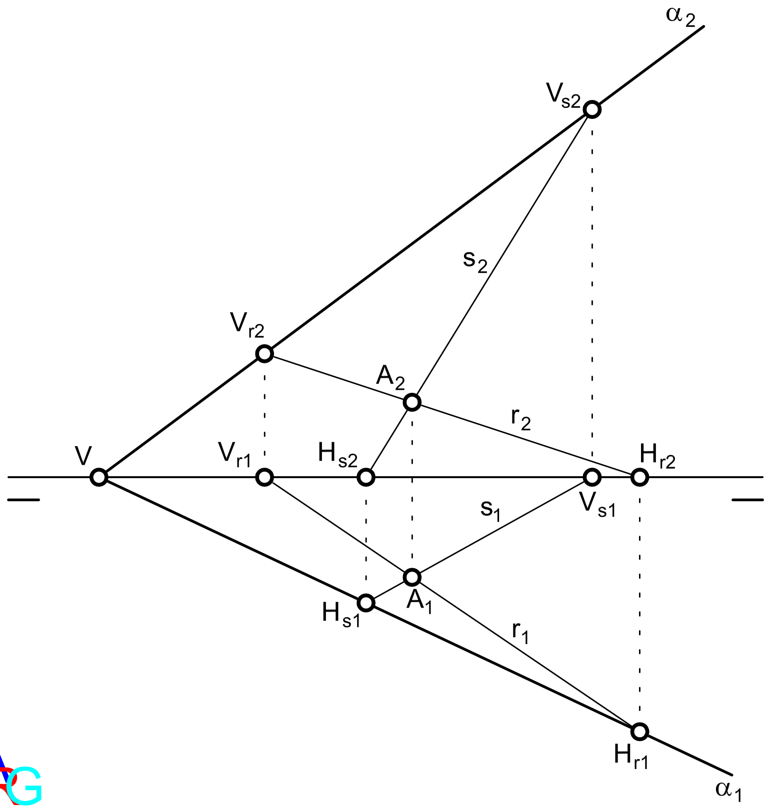

En diédrico al igual que en el espacio, una manera de definir un plano, es mediante dos rectas que se cortan, r y s. Definiendose las trazas del plano mediante las trazas homónimas de las rectas, es decir:

- α_1 mediante H_r y H_s
- α_2 mediante V_r y V_s

Si se presenta cualquiera de las dos primeras situaciones descritas más arriba, tres puntos o punto y recta, basta reducirlas a los casos de dos rectas que se cortan o dos recta paralelas.

Chuleta 4: Generalidades sobre el plano.

Arturo Replinger González. 30 de Diciembre del 2008

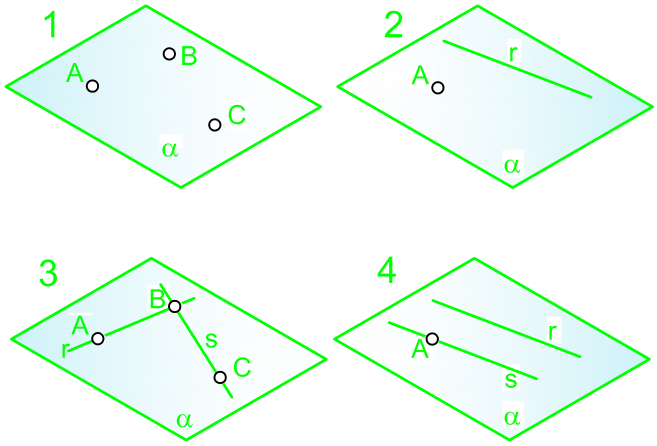

Un plano queda definido de las cuatro maneras siguientes:

1. Tres puntos no alineados.
2. Una recta y un punto exterior a esta.
3. Dos rectas que se cortan.
4. Dos rectas paralelas.

El caso 1º y el 2º, se pueden reducir a los otros dos; pues tres puntos pueden definir dos rectas que se cortan o dos rectas paralelas y el punto y la recta también, pues basta tomar un punto de la recta, para al unirlo con el punto dado, definir otra recta, caso tercero, o dibujar por el punto una recta paralela a la dada, caso 4º.

Los planos se nombraran con letras griegas.

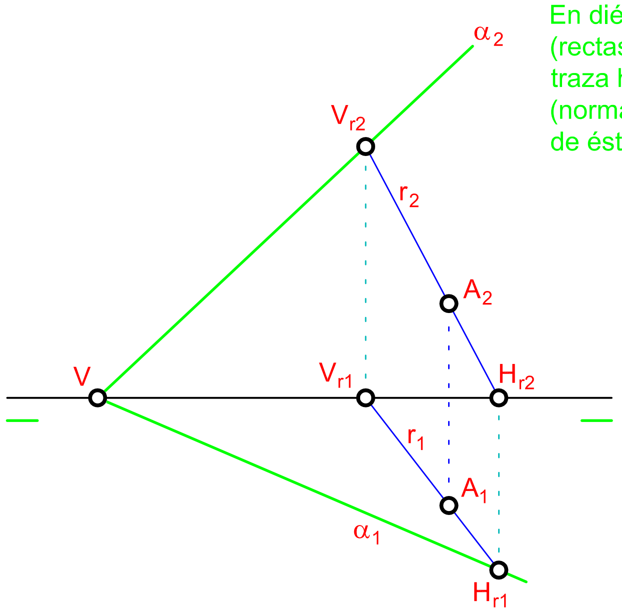

En diédrico un plano queda definido, en general, por sus trazas (rectas de intersección con los planos de proyección): α_1 y α_2, traza horizontal y vertical respectivamente. El punto V (normalmente no se nombra) es el vértice del plano, intersección de éste con la LT.

En general una recta pertenece a un plano, si sus trazas pertenecen a las homónimas del plano, es decir:

$$r \in \alpha \quad \Leftrightarrow \quad \begin{array}{l} H_r \in \alpha_1 \\ V_r \in \alpha_2 \end{array}$$

Si el plano contiene a la LT, entonces hay que buscar otro punto de la recta y comprobar que pertenece al plano, para verificar la pertenencia de la recta al plano.

Un punto, A, pertenece a un plano, α, si pertenece a una recta, r, de dicho plano, luego el procedimiento para situar un punto en un plano es: *dibujar una recta del plano, donde situar el punto*.

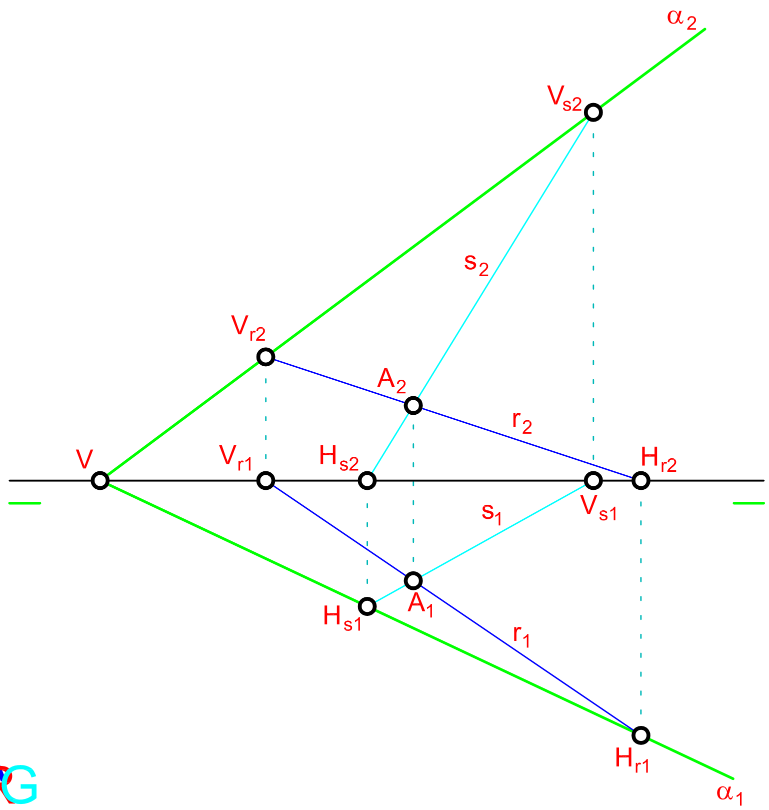

En diédrico al igual que en el espacio, una manera de definir un plano, es mediante dos rectas que se cortan, r y s. Definiendose las trazas del plano mediante las trazas homónimas de las rectas, es decir:

- α_1 mediante H_r y H_s
- α_2 mediante V_r y V_s

Si se presenta cualquiera de las dos primeras situaciones descritas más arriba, tres puntos o punto y recta, basta reducirlas a los casos de dos rectas que se cortan o dos recta paralelas.

Chuleta 4: Generalidades sobre el plano.

Arturo Replinger González. 30 de Diciembre del 2008